

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Memorando N° 1011-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de mayo de 2023 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 113-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 16 de mayo de 2023 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° D000194-2023-MIDIS-DGDAPS del 09 de mayo de 2023 de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS; y el Informe N° 160-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 18 de mayo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función "Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS 'Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social', con el objetivo de establecer lineamientos generales que promuevan los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con el numeral 4.4 de la Directiva N° 008-2015-MIDIS, la transversalización del enfoque de discapacidad hace referencia a la integridad del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Además, trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto;

Que, la citada Directiva dispone en su numeral 5.1.1 y 5.1.3 del punto 5 que la Dirección Ejecutiva de los Programas Sociales es la responsable de "Disponer las acciones que resulten

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de discapacidad en la operatividad y la prestación del servicio del Programa Social"; así como "Aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad"; agregando en el numeral 5.2.1 que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS es responsable de brindar asistencia técnica y emitir opinión favorable para el diseño e implementación del Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad formulado por los programas sociales;

Que, el numeral 7 de dichos Lineamientos, detalla en sus disposiciones específicas que los Programas Sociales deberán establecer medidas efectivas y pertinentes para que sus procesos y protocolos permitan que la prestación de los servicios a las usuarias y usuarios con discapacidad se dé en igualdad de oportunidades;

Que, a través del Oficio N° D000194-2023-MIDIS-DGDAPS, consta la opinión favorable y aportes de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales respecto al Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 del Programa Juntos;

Que, con Memorando N° 1011-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 113-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 del Programa Juntos, ha sido elaborado en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, de Comunicación e Imagen, de Operaciones y de Cumplimiento de Corresponsabilidades por lo que cuenta con su validación; agregando además que, está acorde a la estructura requerida en los lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales y las actividades previstas están alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2023, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N° 160-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 18 de mayo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLEGCQB**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Delmy Muro Ortíz Coordinadora en Planeamiento y Presupuesto	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva





ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Resumen Ejecutivo	3
3. Marco de referencia	4
4. Alcance	6
5. Objetivos	6
6. Metas:	6
7. Responsables	6
8. Estrategia de Intervención	6
9. Productos	7
10. Componentes	7
11. Presupuesto y articulación con el Plan Operativo Institucional (POI):	9
12. Indicadores	10
13. Plan de Monitoreo y Seguimiento	10
14. Matriz de actividades del plan	10

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLEGCQB**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

1. Presentación

Juntos es un programa que promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

El Programa busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

Es importante señalar que, en los años 2021 y 2022, se marcaron hitos importantes para el Programa Juntos, debido a la eliminación del criterio de focalización geográfica, teniendo la posibilidad de intervenir a nivel nacional, pasando de 1325 a 1859 distritos; además, de haber iniciado el rediseño que permitió pasar de una gestión por procesos a una gestión por resultados, mirando a los hogares afiliados de manera integral, buscando contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.

Con el inicio y pronta consolidación de la Transferencia Primera Infancia (TPI) y el reto para el presente año, de comenzar con la implementación de la Transferencia Alta Secundaria (TAS), los cuales se apoyan con la aprobación, a nivel sectorial, de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, se fortalece la idea del rediseño que se inició en el Programa Juntos y que, en el marco de la mejora continua, permitirá generar mejores servicios a los hogares afiliados que brinda atención.

Juntos implementa en todas sus acciones de manera transversal el enfoque de discapacidad, así como otros enfoques, como el enfoque de género, integridad pública e interculturalidad, en atención a los documentos normativos nacionales, sectoriales e internos, por lo que presenta el PATED 2023 que propone actividades como el fortalecimiento de capacidades, la promoción y difusión de mensajes comunicacionales (interno y externo) sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad y brinda información del Programa (videos) en lengua de señas, entre otras acciones.

2. Resumen Ejecutivo

El Programa Juntos contó en el año 2022, con un PATED, el cual presentó ocho actividades programadas para dicho ejercicio, contando con la participación para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Comunicación e Imagen (UCI), Unidad de Recursos Humanos (URH), Unidad de Operaciones (UOP) y Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

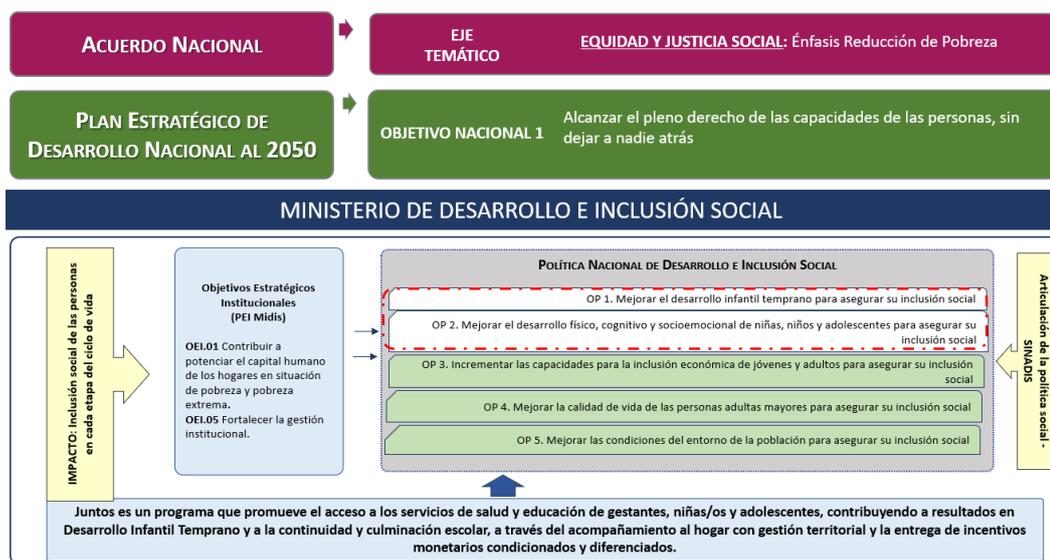
Al cierre del año 2022, el Programa Juntos contó con 7 145 miembros objetivos (MO) con alguna discapacidad afiliados al Programa al VI bimestre 2022 y 6940 hogares afiliados con al menos un MO con discapacidad. Por otro lado, de los resultados obtenidos en el PATED 2022, se identifican entre las actividades desarrolladas la elaboración y difusión de 21 videos con mensajes de los procesos operativos, de los emprendimientos de las titulares y logros de estudiantes con uso de lenguaje de señas y subtítulos; se efectuó la verificación del uso correcto de rampas y/o medios para la accesibilidad a 11 unidades territoriales; se desarrollaron dos acciones de capacitación a personal de la sede central y de las unidades territoriales, sobre la temática de discapacidad, se cuenta con información de los titulares, MO y miembros del hogar con algún tipo de discapacidad en el tablero articulación Juntos – Programa Contigo.

En ese mismo periodo, el Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), con Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que cuenta con cinco objetivos prioritarios, de los cuales dos se alinean a la intervención del Programa: OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social y OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social. Asimismo, cuenta con cuatro servicios vinculados a Juntos. El siguiente gráfico muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



Gráfico N° 1: Articulación Política Social y Programa Juntos



Elaborado. UPPM Juntos

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 ampliado¹ del MIDIS, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal 0049.

El desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal se alinea el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el MIDIS, AEI 05.04 Modelo de Integridad implementado en el MIDIS, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los/as servidores/as Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En el marco de la Directiva N° 008-2015-MIDIS que establece los “Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social”, aprobada con Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS; el Programa Juntos formula el presente Plan para el año 2023, que alinea el desarrollo de las actividades de competencia de las unidades del Programa y está dirigido a los servidores/as y usuarios/as del programa.

En ese sentido, el Programa Juntos alinea las acciones vinculadas a los hogares usuarios (clientes externos) y a los/as servidores/as del Programa (clientes internos), promueve el fortalecimiento de capacidades, el uso del lenguaje inclusivo en vídeos institucionales y la accesibilidad física en los establecimientos a cargo del Programa.

3. Marco de referencia

Normativa sobre el enfoque de Discapacidad a nivel Nacional

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.

¹ Aprobado con Resolución Ministerial N° 60-2022-MIDIS (13ABR2022).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2020-TR, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el Sector Público.

Normativa a nivel Sectorial

- Ley N° 29792, Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PMC, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 12-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 230-2022-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 218-2022-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye a los programas nacionales.
- Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2202-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS”.
- Resolución Ministerial N° 152-2022-MIDIS, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 062-2021-MIDIS, que aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”, que serán atendidos según disponibilidad presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, modificada por la Resolución Ministerial N° 131-2022-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 060-2022-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”.
- Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS denominada “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

Normativa del Programa Juntos

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2023-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Plan de Comunicación Interna 2023 del Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLEGCQB**





- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2023-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2023 del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2023-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Plan de Comunicación Institucional 2023 del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 226-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Protocolo de servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial, dirigido a hogares con adolescentes mujeres para promover el acceso al servicio de educación secundaria.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”, actualizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Juntos.

4. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Juntos 2023, es de cumplimiento por parte de los/as servidores/as del Programa.

5. Objetivos

- **General:**

Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de los servicios a cargo del Programa Juntos.

- **Específicos:**

- ✓ Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de discapacidad para continuar con su incorporación en la organización del programa.
- ✓ Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad, como al cumplimiento de los compromisos asumidos con el Programa.

6. Metas:

Las metas programadas para el presente ejercicio, forman parte de la matriz de programación de actividades del plan, considerada en el apartado 14.

7. Responsables

- Del desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), la Unidad de Recursos Humanos (URH) y la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Todas las unidades con acciones a cargo con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

8. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, viene considerándolo en el desarrollo de sus procesos, lo cual permite que la prestación de los servicios a usuarias/os internas/os y externas/os con discapacidad, se brinde en igualdad de oportunidades.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de discapacidad, es necesario tener en cuenta los avances que se han realizado en nuestro país en el ámbito de discapacidad y de la política social en general a lo largo de los últimos años. A partir del año 2021, se cuenta con la aprobación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD) al 2030, que identifica como problema público la “*discriminación estructural hacia las personas con discapacidad*” y para su intervención cuenta con 07 objetivos prioritarios, 28 lineamientos y 31 servicios.

Si bien no se cuenta con algún servicio e indicador a cargo del Programa Juntos, se desarrollan acciones para brindar atención a los miembros objetivos con alguna discapacidad, priorizar el acompañamiento al hogar y el seguimiento nominal, contar con información de los miembros objetivos y de servidores/as que cuenten con alguna discapacidad y contar con la accesibilidad física y comunicación pertinente.

La discapacidad se encuentra concernida con el desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un reciente conjunto de datos empíricos del mundo indica que es más probable que las personas con discapacidad y sus familias experimenten desventajas económicas y sociales que aquellas que no experimentan una discapacidad.²

El surgimiento de una discapacidad puede generar el empeoramiento del bienestar social, económico y de la pobreza, a través de una variedad de canales que incluye una repercusión negativa sobre la educación, empleo y salud.

Con el objetivo de integrar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, éste ha visto por conveniente el desarrollo de diversas acciones, las mismas que se alinean a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos.

Las estrategias que se prevé desarrollar para el cumplimiento de metas y objetivos del presente Plan, son las siguientes:

- Disponer del recurso humano disponible para la ejecución del Plan.
- Fortalecer el conocimiento de los/as servidores/as sobre el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Mantener la accesibilidad física a los locales del Programa Juntos, a nivel nacional.
- Gestionar la información de los/as servidores/as con alguna discapacidad.
- Disponer de información de miembros objetivos con alguna discapacidad afiliados al Programa.

9. Productos

Los productos a entregar están vinculados con las actividades programadas y forman parte de la matriz de cronograma de actividades adjunta al presente documento.

10. Componentes

Los componentes se han agrupado considerando los procesos operativos, de apoyo y estratégicos del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

- **Gestión de las Comunicaciones:**

Proceso que tiene objetivo fortalecer un enfoque hacia el/la ciudadano/a, mejorando la satisfacción de los mismos y el posicionamiento de la imagen del Programa. Para el presente Plan, se desarrollarán videos con mensajes sobre las acciones que viene realizando el Programa, que incluyan lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva y

² Resumen del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM).





será presentado en las redes sociales del Programa Juntos (acción vinculada con la actividad A1.1 de la matriz y a cargo de la Unidad de Comunicación e Imagen).

- **Gestión de las Personas**

Macro proceso (nivel 0) que tiene como objetivo desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del/de la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Las acciones para el Plan de Discapacidad son:

- ✓ Difusión de contenidos sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad, mediante los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa (acción A1.2 vinculada con la actividad A1 de la matriz)
- ✓ Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- ✓ Revisión de la operatividad de rampas para el acceso a locales de las UT en las supervisiones y/o visitas de trabajo durante el año 2023.
- ✓ Registro de los/as servidores/as con discapacidad, previa recepción de informe o constancia de atención del médico, especificando su limitación funcional a cargo del médico ocupacional del Programa Juntos (acción A4.1 vinculada con la actividad A4).
- ✓ Evaluación de riesgos para la salud a los/as servidores/as con discapacidad considerando las funciones que realizan como parte de las acciones desarrolladas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores (acción A4.2 vinculada con la actividad A4).
- ✓ Vigilancia médica de los/as servidores/as con discapacidad con la finalidad de garantizar el desempeño de su trabajo en condiciones de salud adecuadas (acción A4.3 vinculada con la actividad A4).
- ✓ Inducción en temas de discapacidad a los servidores que ingresan a laborar en el Programa Juntos.

Al 30 de abril de 2023, el Programa cuenta con 11 servidores/as con algún tipo de discapacidad (3 con discapacidad sensorial y 8 con discapacidad de locomoción), a quienes se les brinda facilidades para el desempeño de sus labores.

- **Gestión del territorio³**

Proceso que realiza el Programa, a través de su intervención, considerando las diferencias culturales de la población que atiende a nivel nacional, con la adaptación al contexto donde operan, considerando el enfoque de discapacidad, como parte de los procesos de afiliación, verificación de corresponsabilidades, mantenimiento de padrón, entrega del incentivo monetario y acompañamiento al hogar. Las acciones para el Plan de Discapacidad son:

- ✓ Actualización del tablero de articulación Juntos-Contigo, donde se visualiza a los usuarios (miembros objetivo, titulares y miembros del hogar) que son atendidos por ambos programas (acción vinculada con la actividad A6. de la matriz y a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

- **Afiliación:**

Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares proporcionado por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) como potenciales usuarios/as. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa,

³ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 136-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la directiva de Gestión Intercultural en la intervención del Programa.





formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados. Para el presente Plan se realizará la siguiente acción:

- ✓ La promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos con discapacidad (niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes) de los hogares usuarios (acción A7.1 vinculada con la actividad A7 de la matriz y a cargo de la Unidad de Operaciones).

El Programa Juntos atiende a miembros objetivos (MO) con discapacidad, siendo los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con discapacidad severa acreditada por el Ministerio de Salud, exceptuados de la verificación de corresponsabilidad en educación.

• Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial

El servicio de Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de salud, educación e identidad, contribuyendo con el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando las alertas confirmadas o que se identifiquen en los hogares hacia las entidades competentes e instancias de articulación local o entidades competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial.

Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica), y complementariamente mensajes de texto, mensajes por medios alternativos (audios/videos), a fin de salvaguardar la salud y la vida del personal institucional; así como de los usuarios/as y los miembros objetivos de hogares Juntos, en el marco de la pandemia de COVID-19.

La acción a desarrollar es la promoción de la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial. Esta actividad se encuentra a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (acción A7.2 vinculada con la actividad A7).

11. Presupuesto y articulación con el Plan Operativo Institucional (POI):

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por tanto, se considera que es transversal a lo que desarrolla Juntos, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, las actividades previstas en el presente Plan, forman parte de las actividades operativas (AO) del POI 2023:

Actividad Operativa POI	Actividad del PATED	Unidad
0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad	URH
0047173 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	Actividades de difusión de comunicados que promueven el uso de lenguaje inclusivo y promover una cultura institucional respetuosa, fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as en temas de igualdad de oportunidades accesibilidad y trato adecuado a las personas con Discapacidad	URH
0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	Considera las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Directiva para la gestión de las comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad del MIDIS.	URH
0047173 Dotación de Recursos Humanos (planillas)	Corresponde a las inducciones que se desarrollan al personal nuevo que se incorpora al Programa, en temas de derecho de las personas con discapacidad, accesibilidad y trato adecuado, entre otros.	URH
0047173 Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19	Considera la identificación y evaluación de los riesgos, registro de servidores con discapacidad y reporte de vigilancia médica para los servidores con discapacidad	URH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





Actividad Operativa POI	Actividad del PATED	Unidad
0047173 Implementación de la estrategia comunicacional del programa	Contar con material comunicacional audiovisual, con uso del lenguaje inclusivo y difusión de mensajes a través de medios alternativos sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa.	UCI
0215115 Ejecución de acciones de afiliación de hogares.	Como parte del trabajo del proceso de afiliación, se promueve que los MO cuenten con DNI, que cumplan voluntariamente sus corresponsabilidades en salud y educación, e informa al hogar de la importancia de acceder a los servicios de salud y/o educación.	UOP
0215115 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	Promover la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del Acompañamiento al hogar con gestión territorial.	UCC

12. Indicadores

Se presenta los siguientes indicadores que miden el avance de la implementación del presente plan, vinculados directamente con los Objetivos Específicos 1 y 2, y Actividades 2 y 5 del plan:

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Indicador	Programación Meta Física
				Anual
OE 1: Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de discapacidad para continuar con su incorporación en la organización del programa.	A2.	Fortalecimiento de capacidades en temas sobre conceptos básicos de discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.	% Servidores capacitados	20%
OE 2: Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad, como al cumplimiento de los compromisos asumidos con el Programa.	A5.	Promover la participación de los miembros objetivos con discapacidad en los servicios que ofrece el Programa Juntos	% MO con discapacidad con DNI	99.85%
			% de hogares con MO gestantes y/o menores de 24 meses con discapacidad que reciben acompañamiento	75%

13. Plan de Monitoreo y Seguimiento

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada Unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las Unidades del Programa Juntos, de forma semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

14. Matriz de actividades del plan

Para la ejecución del presente Plan, en el año 2023 y en cumplimiento de los objetivos, se ha previsto actividades que involucran a las diversas unidades del Programa. En la matriz que se muestra a continuación, se señalan las actividades y metas del Plan:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2023

Página: 11 de 11

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE DISCAPACIDAD AÑO 2023

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Cod. Acc.	Acciones	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2023 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Meta Física Anual	Meta Física I Tr.	Meta Física II Tr.	Meta Física III Tr.	Meta Física IV Tr.		
OE 1: Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de discapacidad para continuar con su incorporación en la organización del programa.	A1	Difusión de mensajes de comunicación (interno y externo) sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad y brindar información de Juntos en lengua de señas	A1.1	Incorporación en la comunicación audiovisual el uso de lenguaje de señas, para brindar información a los hogares respecto a los procesos del programa.	Video difundido	21	3	6	6	6	0047173 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Unidad de Comunicación e Imagen
			A1.2	Difusión de contenidos sobre la importancia del trato respetuoso a personas con discapacidad, mediante los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa.	Comunicados emitidos	3	0	1	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	Unidad de Recursos Humanos (Com. Int.)
	A2	Fortalecimiento de capacidades y comunicación interna en temas sobre conceptos básicos de discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.	A2.1	Capacitación a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre trato adecuado a las personas con discapacidad	Servidores/as capacitados/as	20%	0%	20%	0%	0%	0047173 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	Unidad de Recursos Humanos (PDP)
	A3	Verificación de la adecuada operatividad de las rampas para el acceso de personas con discapacidad a las sedes del Programa	A3.1	Revisión de operatividad de las rampas para el accesos a locales de las UT	Documento	8	0	3	3	2	0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	Unidad de Recursos Humanos
	A4	Implementación de Directiva para la gestión de las comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de Gestión Interna y Trato Adecuado de las personas con discapacidad del Midis	A4.1	Registro de los/as servidores/as con Discapacidad, previa recepción de informe o constancia de atención del médico, especificando su limitación funcional	Informe de cumplimiento de presentación de la Declaración Jurada	2	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19	Unidad de Recursos Humanos
			A4.2	Evaluación de riesgos para la salud a los/as servidores/as con Discapacidad	Informe de evaluación de riesgos para la salud	2	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia,	Unidad de Recursos Humanos
			A4.3	Reporte de vigilancia médica de los/as servidores/as con discapacidad a partir de los reportes del médico tratante	Registro de servidores/as con discapacidad	2	0	0	1	1	0047173 Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia,	Unidad de Recursos Humanos
A5	Fortalecer el conocimiento de los servidores que ingresan a laborar sobre el tema de discapacidad en la inducción.	A5.1	Inducción en temas de discapacidad a los servidores que ingresan a laborar en el Programa Juntos	Reporte de asistencia trimestral de la inducción general.	2	0	1	0	1	0047173 Dotación de Recursos Humanos (planillas)	Unidad de Recursos Humanos	
A6	Generación de información de los miembros objetivos con discapacidad, que son usuarios del Programa Juntos y el Programa Contigo.	A6.1	Cruce de información de miembros objetivos con discapacidad que son usuarios del Programa Juntos y del Programa Contigo	Tablero de Articulación actualizado	6	1	2	1	2	047173 Realización del seguimiento a estudios especializados para la gestión del conocimiento	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
OE 2: Promover la participación de los hogares afiliados con algún miembro objetivo con discapacidad, para que accedan a servicios de salud, educación e identidad, como al cumplimiento de los compromisos asumidos con el Programa.	A7	Promover la participación de los miembros objetivos con discapacidad en los servicios que ofrece el Programa Juntos	A7.1	Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes) de los hogares usuarios.	MO con discapacidad con DNI	99.85%	99.84%	99.84%	99.85%	99.85%	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	Unidad de Operaciones (AFI)
			A7.2	Promoción de la importancia del acceso a la educación y/o la salud en los hogares con algún MO gestante y/o menor de 24 meses con discapacidad, a través del Acompañamiento al hogar con gestión territorial	MO meno de 24 meses y/o gestantes con discapacidad acompañados	75%	50%	60%	70%	75%	0215115 Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (AFA)

Elaboración. UPPM

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KLEGCQB

